

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 23/09.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 23/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Martín Terruella Cartón contra la empresa "Rhebitex Rehabilitación Exterior de Fachadas, S.L.", sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada, "Rhebitex Rehabilitación Exterior de Fachadas, S.L." para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan, de las cantidades que también se detallan, por el concepto de despido:

Don Martín Terruella Cartón, 10.384,69 euros.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rabago, magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Rebitex Rehabilitación Exterior de Fachadas, S.L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 2 de marzo de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/3391

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 4/09.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 4/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Vasile Burca contra la empresa «Servicios Auxiliares Estrella Cántabra, S. L.», sobre, se ha dictado la siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada, «Servicios Auxiliares Estrella Cántabra, S. L.» para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan, de las cantidades que también se detallan, por el concepto de cantidad:

Don Vasile Burca: 1.800,00 euros.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Servicios Auxiliares Estrella Cántabra, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 2 de marzo de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/3392

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 60/09.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 60/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Joaquín José Gómez Acebo contra la empresa «Encocan 2006, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución contra «Encocan 2006, S. L.» por un principal de 4.117,41 euros más la cantidad de 618,00 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

Hágase saber al ejecutado que podrá oponerse a la ejecución por escrito en el plazo de diez días, desde la notificación del auto en que se despacha ejecución, alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalmente (artículo 556.1.º LEC).

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Encocan 2006, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 27 de febrero de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/3393

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 152/08.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 152/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Borja Cuevas Díez contra la empresa «RHEBITEX REHABILITACIÓN EXTERIOR DE FACHADAS, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada, «RHEBITEX REHABILITACIÓN EXTERIOR DE FACHADAS, S.L.» para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan, de las cantidades que también se detallan, por el concepto de cantidad:

Borja Cuevas Díez: 2.843,46 euros.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Notifíquese a las partes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «RHEBITEX REHABILITACIÓN EXTERIOR DE FACHADAS, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 2 de marzo de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrió Sotorrió.

09/3394

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 973/08.*

Don Miguel Sotorrió Sotorrió, secretario de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Raúl Linares Luque contra doña María José Alonso Abad, en reclamación por ordinario, registrado con el número 973/2008 se ha acordado, citar a doña María José Alonso Abad, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de marzo de 2009 a las diez cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle Alta número 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña María José Alonso Abad, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 12 de marzo de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrió Sotorrió.

09/3953

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 1.071/08.*

Don Federico Picazo García, secretario de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Iurie Scorici contra «VITANPA, SL», en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.071/2008 se ha acordado citar a «VITANPA, SL», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de junio de 2009 a las nueve veinte horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro sito en calle Alta 18 (plaza Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «VITANPA, SL», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 5 de marzo de 2009.—El secretario, Federico Picazo García.

09/3642

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 957/08.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 957/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Carlos Javier Vayas López contra la empresa «Procant de Cantabria, S. L.», sobre despido, se ha dictado el siguiente fallo de sentencia:

Fallo: Estimar la demanda interpuesta por don Carlos Javier Vayas López contra la empresa «Procant de Cantabria, S. L.», habiendo sido citado el Fondo de Garantía Salarial, y declarando improcedente el despido operado en fecha 31 de octubre de 2008, declarar extinguida la relación laboral con fecha de hoy, y condenar a la empresa a que indemnice a la parte actora en la cantidad de 6.456,75 euros en concepto de indemnización y 422,01 euros en concepto de salarios de tramitación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa «Procant de Cantabria, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 2 de marzo de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/3387

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 15/08.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 15/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de la Dirección General de Trabajo y Empleo de la Consejería de Empleo y Bienestar Social del Gobierno de Cantabria contra la empresa «García Valle, S.L.» y otros, sobre sanciones, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Estimar la demanda de oficio presentada por la Dirección General de Trabajo y Empleo de la Consejería de Empleo y Bienestar Social del Gobierno de Cantabria frente a «García Valle, S.L.», «Logística de Explotación, S.L.», don Ángel González Vallejo, doña Josefina Rodríguez Quirós, don Iván Gómez Lavín, doña María Isabel Oti Bello, doña Mónica Abad Rábago, don Miguel Saro Fernández, don Gueye Mamadou Moustapha, doña Silvia Fernández San Emeterio, don Pascal Mihaela, doña Yolanda Pelayo Abascal, don Noris Dubraska Rivero Quiroz, don Anderson Fernán Murillo Ángulo, don Ruslan Berkijanov Couso, don Roberto Traspuesto Revuelta, don José Manuel Sánchez López, doña María Pilar Cimiano Quintana, don José Luis Jiménez Alonso y don Manuel Calderón Fernández, y declarar la concurrencia de cesión ilegal de trabajadores entre las empresas codemandadas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Silvia Fernández San Emeterio, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.